

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.035/2015

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil quince, se adoptó el acuerdo que copiado dice así:

"PRIMERO. Aprobar el contenido de los acuerdos adoptados por el Sr. Alcalde como representante de este Ayuntamiento, los/as delegados/as de personal laboral y funcionarios y la delegada sindical de la UGT con efectos desde la adopción del mismo, que copiado dice así:

"1. Prestación médico-farmacéuticas. Expuso el Sr. Sánchez Villaverde la necesidad de disponer de un tope máximo anual por empleado para dicha prestación. Llegándose al acuerdo de establecer dicho tope por empleado en concepto de ayuda por prestación médico-farmacéutica en la cantidad de 300,00 €".

2. Formación y perfeccionamiento. Expuso el Sr. Sánchez Villa-

verde la necesidad de la Corporación de disponer de los créditos disponibles en las partidas de Formación y perfeccionamiento del personal para transferir a otros gastos a realizar por la Corporación. Se acuerda acceder lo solicitado por el Sr. Alcalde, toda vez que la formación se está realizando a través de la Excm. Diputación, y por lo tanto no se va a disponer de dicho crédito.

3. Varios. Se solicita por parte de los representantes de los trabajadores se cumpla en su totalidad el vigente Convenio Colectivo, a lo que el Sr. Sánchez Villaverde accede siempre y cuando no exista legislación en contra".

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a los Delegados de Personal laboral y funcionario y a los Delegados Sindicales, así como dar cuenta a la Intervención de Fondos de la Corporación y a la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Lo que se comunica para general conocimiento.

Montoro, a 29 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Romero Pérez.